CONSTANCIA SECRETARIA. 27 de julio de julio de 2021. Se informa al señor Juez que el apoderado de la parte actora allegó memorial donde solicita ¨*sea descontado por medio del fraccionamiento del futuro título judicial de la señora Lilia Inés Rodríguez Guerrero, la suma de Ciento nueve mil ochocientos cuarenta y ocho pesos ($109. 848.oo) M/cte., valor que deberá ser asignado en favor del señor OCTAVIANO MARTINEZ ARIAS mediante otro título judicial*¨ en consideración al auto interlocutorio 884 del 16 de julio pasado. Sírvase proveer.

Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

VILLAMARIA CALDAS

Veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicado:	2019- 00511
Demandante:	OCTAVIANO MARTÍNEZ ARIAS
Demandado:	LILIA INÉS RODRÍGUEZ GUERRERO.
Auto Interlocutorio	961

Teniendo en cuenta memorial presentado por el apoderado de la parte actora donde requiere le sea descontada determinada suma de dinero a la parte demandada en consideración a que a la orden dada el 10 de diciembre de 2020, no fue atendida para el mes de febrero de 2021, se ordena:

Correr traslado del escrito allegado, para que en el término de ejecutoria de la presente decisión la pasiva se pronuncie si lo considera pertinente, vencido dicho termino se resolverá de fondo dicha solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Villamaria

JPMV

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbc11a8b2bd044bcc2117d9f78368e3f68ed1d290bf1965dbca598dbb9831840

Documento generado en 27/07/2021 04:00:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

J1PMV